



ORD.: N° 788

ANT.: Ord. N° 114 de 2023 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre el avance de entregas de ayudas los agricultores afectados por los incendios forestales.

SANTIAGO, 16 AGO. 2023

**DE : MINISTRO DE AGRICULTURA
ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK**

A : HONORABLE DIPUTADO SERGIO BOBADILLA MUÑOZ.

Junto con saludar y en relación con lo solicitado por la Comisión Especial Investigadora Encargada de Fiscalizar Actos de Gobierno Relacionados con la Prevención, Gestión y Combate de los Incendios en Territorio Nacional, en el Oficio del antecedente, se informa sobre el estado de avance de las ayudas de incendios forestales, lo siguiente:

1.- Inmediatamente declarada la catástrofe por incendios forestales iniciada a partir del 02 de febrero de 2023, el Ministerio de Agricultura, a través de los servicios del AGRO, se desplegó en terreno a través de sus funcionarios regionales y de áreas, así como también a través de equipos técnicos de programas de asesoría técnica PRODESAL, PDTI y SAT.

2. Es así como, mientras CONAF, Bomberos y otros actores se encontraban controlando los múltiples focos de incendios, ya a partir del día 06 de febrero de 2023, se inician los operativos para poder llegar a los usuarios(as) afectados, y poder entregar las ayudas más urgentes que permitiesen sostener sus sistemas productivos y a la vez catastrar los daños para cuantificar las pérdidas en animales, infraestructura, cultivos, equipamiento, etc. Este levantamiento de información, a través de la plataforma en línea Kobotoolbox, permitió contar con un Catastro Oficial de Minagri, que ha sido una herramienta ministerial de gran utilidad para la definición y focalización de medidas posteriores de apoyo a la rehabilitación y reconstrucción productiva.

3.- A la fecha, y sobre la base del catastro oficial del Ministerio de Agricultura, el total de damnificados en las regiones de Biobío, Ñuble y Araucanía alcanza a 10.889 productores/as, que sufrieron afectaciones directas o indirectas en sus sistemas productivos, como consecuencia de los incendios forestales en diversas comunas. En cuadro adjunto se presenta la distribución de los afectados por región:

Cuadro 1: N° total de afectados(as) según Catastro Minagri.

	N° afectados estimados	% del total
Ñuble	2.462	22,6%
Biobío	4.589	42,1%
Araucanía	3.838	35,3%
Total	10.889	100%

Fuente: Catastro Oficial de Afectación Silvoagropecuaria. Ministerio de Agricultura.

4.- Respecto del avance de entrega ayudas de emergencia por incendios, se implementó un Plan de Respuesta y Recuperación por parte de esta Cartera de Estado, para ir en apoyo de los afectados en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, siendo sus principales resultados al 1 de agosto de 2023, los siguientes:

Recuperación del capital de trabajo:

- I. Bono de recuperación productiva para productores de economía **de subsistencia (autoconsumo)** catastrados por el Ministerio de Agricultura y FOSIS.
 - Monto: 1 millón de pesos a través de INDAP y Subsecretaría de Agricultura.
- II. Bono de recuperación productiva para pequeños productores silvoagropecuarios directamente afectados catastrados por el Ministerio de Agricultura.
 - Monto: 3 millones de pesos a través de INDAP y Subsecretaría de Agricultura.

Resumen	Beneficiarios Totales No Indap	Bonos recibidos por beneficiarios no Indap
1M	2.693	2.325
3M	1.653	1.396
Total	4346	3.721

Los avances corresponden al 86% de los bonos efectivamente entregados a los beneficiarios atendidos por la subsecretaría de Agricultura. Además, se informa que existen 625 bonos pendientes de cobro por parte de los beneficiarios, los cuales fueron habilitados a través de la modalidad de pago cash con Banco Estado, con el siguiente detalle:

Resumen	Pago Cash pendientes de cobro por beneficiarios no Indap
1M	368
3M	257
Total	625

Las SEREMIAS de Agricultura de las regiones afectadas han intentado establecer contacto con estos beneficiarios activamente, a través de los municipios y/o llamados telefónicos directamente, para que se acerquen a las sucursales Banco Estado para realizar el cobro de sus bonos, que corresponde al 14% de las bonificaciones para afectados por los incendios forestales.

4.-En relación a las ayudas entregadas por INDAP, para ir en apoyo de los afectados por catástrofe de incendios forestales en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, al 26 de julio 2023, se puede informar que del total de afectados (10.889*1), se identificaron como usuarios acreditados de INDAP un total de 5.627 productores(as), es decir un 52% del universo catastrado. Considerando lo anterior, se abordó la atención adoptando el criterio de apoyar a todos los afectados, para lo cual INDAP atendería a sus usuarios y el resto sería atendido por la Subsecretaría de Agricultura.

A continuación, se presenta el Plan de Respuesta y Recuperación desarrollado por INDAP, el cual estuvo sujeto a dos aspectos muy relevantes que condicionaron la intensidad y tipología de los apoyos a implementar dirigidos a agricultores(as) afectados usuarios de la AFC, que fueron los siguientes: a) Disponibilidad de recursos para afrontar la emergencia; y b) disponibilidad del catastro con el detalle de afectaciones sufridas por los sistemas productivos de nuestros usuarios y usuarias.

Plan de Respuesta y Recuperación implementado por INDAP en el marco del Plan de Recuperación Productiva y Agroambiental del Ministerio de Agricultura.

El Plan de acción desarrollado por INDAP para respuesta y recuperación de los/as productores/as afectados/as, en coordinación con el Ministerio, la Subsecretaría de Agricultura y otros Servicios consideró una serie de medidas de apoyo a los afectados(as) las cuales se ordenaron fundamentalmente en dos fases o etapas, que serían las siguientes:

- Fase 1: Catastro y Medidas para asistencia inmediata (paliativos y de mitigación);
- Fase 2: Medidas de apoyo a la rehabilitación productiva y reconstrucción.

1) FASE 1: Catastro y Medidas de Asistencia Inmediata.

Esta fase tuvo como objetivo dimensionar la problemática y las necesidades más urgentes en el momento de la emergencia, para poder concurrir de inmediato con ayudas que permitiesen mitigar los daños, resguardar la masa ganadera sobreviviente y entregar alivio económico para los afectados a través del siguiente grupo inicial de iniciativas y medidas de apoyo urgentes:

- Información sobre daños y pérdidas de los afectados (Catastro de Afectación Silvoagropecuaria de MINAGRI).
- Entrega de alimentación de emergencia animal y apícola a los afectados.
- Operativos sanitarios para animales sobrevivientes.
- Prórrogas automáticas de vencimientos de créditos INDAP.
- Activación de pólizas de seguro (con primas subsidiadas por INDAP).

A continuación, se presentan los resultados de cada una de las iniciativas o medidas de apoyo que fueron implementadas en esta primera etapa.

¹ *Este número contempla solo los catastrados Indap y No Indap financiados por la subsecretaría y el Indap. Este plan se unen los beneficiarios Sercotec con un total de 885 beneficiarios (569 Indap y 316 no Indap) y 1000 beneficiarios Fosis.

a. Catastro de Afectación Silvoagropecuaria: Resultados principales.

Al 23 de marzo, se catastraron un total de 10.889 Productores/as, de los cuales podríamos mencionar la siguiente información relevante:

- El 57% son usuarios INDAP
- El 45% son mujeres y el 27% pertenece a la etnia mapuche
- El 67% declara tener registro social de hogares y el 46% pertenece al tramo 1, es decir, al grupo más vulnerable socioeconómicamente de la población.
- El 51% de los encuestados se dedican a la agricultura de subsistencia.
- El 84% de las personas que declaran sus ventas, dicen que el destino es el mercado nacional.

Con respecto a la afectación productiva:

- Han muerto 17.631 animales. En donde el 83% son aves y el 6% vacunos.
- Han sido afectadas 49.335 colmenas, que es casi la totalidad de las colmenas que había en el sector siniestrado. Un 8% tenía seguro apícola.
- 5.681 hectáreas de cultivos han sido afectadas por el incendio. Un 53% corresponde a producción forrajera, 23% a cultivos frutales, 19% a cereales, legumbres y c. industriales y 6% a hortalizas.
- Las principales hortalizas afectadas son los tomates, papas y cilantro.
- Los principales frutales son, por lejos, la vid vinífera, seguido de los cerezos.
- De las legumbres, cereales y cultivos industriales son el trigo harinero y la avena.
- En infraestructura productiva se constató la pérdida de 11.191 kilómetros lineales de cerco de alambres y la pérdida de 300 corrales, 1.854 bodegas y galpones y 689 invernaderos.
- Se catastró la pérdida de 3.891 hectáreas de sistemas de riego, además de 634 casetas de riego, 1.088 obras de acumulación y 183 pozos y norias afectados por el incendio.
- Se reportó la pérdida de maquinaria agrícola. Siendo destruidos 99 vehículos de trabajo (tractores, cosechadoras, vehículos livianos y camiones), 145 equipamientos de tiro agrícola (sembradoras, equipos de preparación de suelo, chipeadoras, etc.) y 635 implementos agrícolas (motosierras, motobombas y ordeñadoras).

b. Financiamiento inmediato de emergencia para alimentación y bebida animal y apícola a los afectados.

Según lo establecido en Resolución Exenta N° 70-004594 aprobada con fecha 06/02/2023, INDAP puso en operación el primer instrumento de apoyo inmediato para concurrir con alimentación animal y apícola y bebida, a usuarios afectados por los incendios forestales. La ayuda fue entregada por dos vías, en dinero o especies (fardos, concentrado, entre otros).

Al día 24 de julio de 2023 se cuenta con el siguiente avance en la entrega de este apoyo, el cual ya está en proceso de cierre final:

Cuadro 2: Entrega de apoyo en alimentación animal y apícola INDAP (al 24.07.2023)

Región/ Comunas asistidas hasta la fecha INDAP Alimentación Animal 24-07						
Región/ Comunas	Rut beneficiados *	Ejecutado Total \$	Ejecutado en dinero \$	Ejecutado en especie \$	Alimentación animal Kg.*	Alimentación Apícola Kg.
ARAUCANIA	2.896	1.343.854.479	1.024.152.140	319.702.339	946.930	
BIO - BIO	1.257	692.989.108	582.952.851	110.036.257	239.890	27
DE LOS RIOS	25	9.700.000	9.700.000			
MAULE	190	114.644.447	59.833.879	54.810.568	61.732	
ÑUBLE	855	567.370.703	567.370.703			
Total	5.223	2.728.558.737	2.244.009.573	484.549.164	1.248.552	27
* Los Rut han sido procesados y se trata de RUT Únicos						
* Alimento Animal corresponde a concentrados y fardos. (se asume para concentrados Saco de 25 Kg.)						

c. Operativos sanitarios para animales sobrevivientes

Se desarrollaron operativos veterinarios de emergencia para animales heridos, ganado y fauna silvestre, consistentes en medidas de apoyo en el contexto de la emergencia por incendios forestales de la zona centro sur.

Esta iniciativa se realizó en coordinación con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para lo cual se firmó un Convenio de Colaboración entre INDAP y SAG, con el objeto de adquirir, distribuir y apoyar operativos sanitarios y cuidado de animales heridos, en 17 centros de rescate que se constituyeron en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía. Para esto INDAP contribuyó con recursos de emergencia para el financiamiento de insumos y medicamentos veterinarios, invirtiendo un monto de \$67.000.000, lo cual fue distribuido a los correspondientes centros de atención veterinaria regionales.

Por su parte el SAG realizó 1.297 operativos, Apoyos, Capacitaciones y Reuniones de emergencia para el bienestar animal en coordinación con otras entidades involucradas para el apoyo a los habitantes de zonas rurales afectadas por los incendios forestales.

d. Prórrogas automáticas de vencimientos de créditos a usuarios de INDAP

La Institución determinó prorrogar hasta el 20 de junio de 2023 los vencimientos² de las operaciones crediticias (créditos, prórrogas y renegociaciones), de los usuarios de las comunas afectadas por los incendios, a contar del día 10 de febrero de 2023.

La prórroga de los vencimientos correspondientes a los usuarios afectados por los incendios forestales, benefició a 3.941 usuarios con un monto de M\$ 5.061.360.871.

² Los vencimientos de las operaciones crediticias se efectúan los días 10 y 20 de cada mes.

Cuadro 3: Montos y número de créditos prorrogados al 20 de junio 2023.

Región	Monto \$	N° Usuarios	N° Créditos
ARAUCANIA	2.355.608.840	1.828	1.696
BIO - BIO	437.168.572	600	572
DE LOS RIOS	146.271.503	229	209
MAULE	923.593.400	495	441
ÑUBLE	1.198.718.556	789	746
TOTAL	5.061.360.871	3.941	3.664

Es importante señalar que esta medida significó un alivio para los productores/as afectados, quienes tenían vencimientos el mes de febrero y hasta el día de hoy, lo que permitió prorrogar sus cuotas de manera automática evitando que pudieran caer en condición de mora, producto del no pago de estas obligaciones. Esta prórroga automática se realizó centralizadamente, por lo que no había necesidad que el afectado realizara ninguna gestión con INDAP.

e. Apoyo a la activación de denuncios para cobro de indemnizaciones del Seguro Agropecuario

Cabe considerar que un número importante de usuarios de INDAP cuenta con seguros agropecuarios, cuyas primas fueron bonificadas con subsidios de INDAP y Agroseguros. Estas primas cuentan con cobertura de incendios, tanto para cultivos como para el rubro pecuario (bovinos y ovinos) y apícola.

Considerando la catástrofe por incendios forestales, para obtener las indemnizaciones si es el caso, las y los usuarios afectados deberán realizar los denuncios correspondientes. Para dichos efectos INDAP gestionó con la Corredora de Seguros un seguimiento caso a caso para que estas denuncias se realicen correctamente y en los plazos que establecen las pólizas.

Respecto al cobro de coberturas asociadas a los seguros agrícola, pecuario y apícola, se registraron 187 denuncios, donde, al 01 de junio del 2023 se han indemnizado 80 de estos, por un monto total de \$264.614.482, siendo \$2.952.664 el monto promedio de indemnización por cada denuncia. Los detalles se observan en la siguiente tabla:

Cuadro 4. N° de denuncios y montos indemnizados de afectados por incendio al 30/05/2023.

Aseguradora	N° de denuncios	N° de indemnizaciones	Monto Indemnizado	Monto Promedio Indemnizado
HDI	101	65	264.826.886	4.012.529
SURA	86	30	62.923.787	2.029.800
TOTAL	187	95	327.750.673	3.450.007

Una vez que se contó con el catastro cerrado y depurado, al día 23 de marzo de 2023, y mitigado los efectos de la crisis inicial con medidas de contención y apoyo inmediato explicadas, se puso en marcha la segunda etapa denominada de Rehabilitación productiva y reconstrucción la cual contempla la implementación de otro paquete de medidas que se detallan en el siguiente punto.

2) FASE 2: Medidas de apoyo a la rehabilitación productiva y reconstrucción.

Esta fase considera principalmente las medidas a implementar por INDAP incluidas en el Plan de Recuperación o Reconstrucción, preparado por la Delegación Presidencial y anunciado por el Presidente de la República en la Región de Ñuble (Ranquil). Este Plan se articula en 5 ejes y contiene un total de 36 medidas. En el caso de INDAP, corresponde la implementación de medidas relacionadas con el Eje de Reactivación Productiva que son las siguientes:

- Bono de recuperación para pequeños productores de economía de subsistencia (autoconsumo) por un monto de \$1.000.000.-
- Bono de recuperación productiva para pequeños productores silvoagropecuarios directamente afectados que tengan articulación con mercados por un monto de \$3.000.000.
- Recuperación de Suelos Degradados para pequeños productores afectados a través del programa SIRSD.
- Recuperación de la Producción Pecuaria a través del Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros de INDAP.

Adicionalmente, y como complemento a lo anterior, INDAP ha propuesto otras medidas de apoyo a los afectados de la Agricultura Familiar, usuarios de INDAP, las cuales se señalan a continuación:

- a) Apoyos con Asesoría Técnica Especializada (Apoyo experto) a viñateros afectados por humo y fuego.
- b) Condonación Vencimientos Cuota de Créditos INDAP 2023
- c) Crédito Especial de Reimpulso Productivo
- d) Inversiones a través de Fondo de Donaciones para la Reconstrucción en coordinación con Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan los avances o resultados de cada una de las iniciativas o medidas de apoyo que fueron implementadas en esta segunda etapa.

a. Bono de recuperación para productores de economía de subsistencia (autoconsumo) por un monto de \$1.000.000.-

Este apoyo tiene por objeto la entrega de un financiamiento que permita reiniciar la actividad productiva, el cual está dirigido a pequeños productores agrícolas o campesinos **de subsistencia** afectados por los incendios forestales en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía. Estos recursos han permitido la adquisición de diversos bienes, insumos, equipamiento, u otros gastos que se requieran para iniciar un proceso de recuperación productiva.

Todo productor o productora catastrados, con afectación y que se hayan declarado de subsistencia, fueron considerados para estabonificación la cual ha sido entregada por INDAP (para usuarios INDAP acreditados) y por Subsecretaría de Agricultura (para productores/as no usuarios de INDAP).

En el caso de INDAP, esta medida se puso en operación a partir del 04 de abril de 2023, a través de un Financiamiento Especial de Emergencia para Rehabilitación

Productiva derivada de Incendios forestales según Resolución Exenta INDAP N°0070-012332/2023. El avance en la entrega de estos apoyos es el siguiente:

Cuadro 5. N° beneficiarios y montos entregados al 24.07.2023
Bono Rehabilitación Productiva por 1 millón de pesos

Regiones asistidas por INDAP al 24-07-2023			REHABILITACION INCENDIOS (BONO 1 Millón)		
Región	Beneficiarios totales (N°)(*)	Monto total a entregar (\$)	Avance entregas (N° usuarios) (*)	Avance monto ejecutado (\$)	% avance medida
ARAUCANIA	1.774	1.774.000.000	1.497	1.497.000.000	84%
BIO - BIO	549	549.000.000	494	494.000.000	90%
ÑUBLE	304	304.000.000	289	289.000.000	95%
TOTAL	2.627	2.627.000.000	2.280	2.280.000.000	87%
(*) RUT Únicos					

Esta medida se encuentra aún vigente, en proceso final de entrega. Se espera concluir con los pagos a los 347 afectados que están pendientes, durante la primera quincena de agosto, lo que equivale a un monto de \$347.000.000.-

b. Bono de recuperación para pequeños productores silvoagropecuarios directamente afectados que tengan articulación con mercados, por un monto de \$3.000.000.

Este apoyo ha tenido por objeto la entrega de un financiamiento que permita reiniciar la actividad productiva, el cual ha sido dirigido a pequeños productores agrícolas o campesinos articulados a mercado con niveles de venta, de manera informal, independiente de su monto o periodicidad, que hayan sido afectados por los incendios forestales en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía. Estos recursos han permitido la adquisición de diversos bienes, insumos, maquinaria, equipamiento, u otros gastos que se requieran para iniciar un proceso de recuperación productiva de sus actividades silvoagropecuarias y/o conexas.

Todo productor o productora catastrados, con afectación y que se hayan declarado articulados a mercado con ventas, han sido beneficiarios de esta bonificación la cual se ha entregado a través de INDAP (para usuarios INDAP acreditados) y por Subsecretaría de Agricultura (para productores/as no usuarios de INDAP). En el caso de INDAP, esta medida se puso en operación a partir del 14 de abril de 2023, a través de un Financiamiento Especial de Emergencia para Rehabilitación Productiva derivada de Incendios forestales según Resolución Exenta INDAP N°0070-013761/2023. El avance en la entrega de estos apoyos es el siguiente:

Cuadro 6. N° beneficiarios y montos entregados al 24.07.2023
Bono Rehabilitación Productiva por 3 millones de pesos

Regiones asistidas por INDAP al 24-07 REHABILITACION INCENDIOS (BONO 3 Millones)					
Región	Beneficiarios totales (N°)(*)	Monto total a entregar (\$)	Avance entregas (N° usuarios) (*)	Avance monto ejecutado (\$)	% avance medida
ARAUCANIA	1.335	4.005.000.000	1.232	3.696.000.000	92%
BIO - BIO	865	2.595.000.000	788	2.364.000.000	91%
ÑUBLE	708	2.124.000.000	708	2.124.000.000	100%
Total	2.908	8.724.000.000	2.728	8.184.000.000	94%
(*) RUT Únicos					

Esta medida se encuentra aún vigente, en proceso final de entrega. Se espera concluir con los pagos a los 180 afectados que están pendientes, durante la primera quincena de agosto, lo que equivale a un monto pendiente de \$540.000.000.-

c. Recuperación de Suelos Degradados para pequeños productores afectados por incendios, a través del programa SIRSD.

Respecto a esta medida, se entregarán subsidios para financiar hasta el 90% del costo de prácticas destinadas a proteger y recuperar los suelos que fueron afectados por los incendios forestales, a través del programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSDS), ejecutado por INDAP y SAG. La cobertura comprometida en el Plan de Reconstrucción anunciado por el Presidente alcanza a 19.125 hectáreas beneficiadas.

A través de esta medida, se podrán financiar prácticas de recuperación y rehabilitación de los suelos tales como establecimiento e incorporación de abonos verdes, construcción de cercos, incorporación de ceniza y siembra de avena, aplicación de guano, entre otras.

Esta medida se financiará entre el presente año y el primer cuatrimestre de 2024, por razones técnicas para su correcta ejecución. El presente año, INDAP dispone de \$900.000.000 los cuales fueron asignados como recursos incrementales por parte de Dipres en el mes de junio, y se distribuirán entre regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía.

En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de recursos para ejecución 2023 y la proyección 2024, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

Cuadro 7. Montos y cobertura medida recuperación de suelos afectados por incendios a atender por SIRSD INDAP

REGION	Año 2023		Proyección Año 2024	
	MONTO \$	N° de ha benef. estimadas	MONTO \$	N° de ha benef. estimadas
Biobío	\$235.000.000	400	\$565.000.000	960
Ñuble	\$400.000.000	650	\$370.000.000	550
Araucanía	\$265.000.000	231	\$935.000.000	817
TOTAL	\$900.000.000	1.281	\$1.870.000.000	2.327

d. Recuperación de la Producción Pecuaria a través del Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros de INDAP

Esta medida otorga financiamiento no reembolsable (de hasta un 95% del costo total) para la adquisición de insumos y la contratación de labores para la recuperación de praderas destinadas a la alimentación animal, a través del Programa concursable de INDAP.

La cobertura comprometida en el Plan anunciado por el Presidente, corresponde a 619 productores afectados.

Esta medida no ha contado con recursos incrementales, por lo que INDAP puede informar el avance en la focalización del programa regular en las regiones afectadas, a la fecha, según se muestra en cuadro adjunto.

Cuadro 8. Montos y cobertura al 26.07.2023 – Programa de Praderas Suplementarias y recursos forrajeros

Región	RUT beneficiarios (*)	Monto (\$)
BioBío	1081	485.946.482
Ñuble	915	398.041.065
Araucanía	2.710	1.153.316.257
Total General	4.706	2.037.303.804

Fuente: Tesorería (Julio 2023)

(*) RUT Unicos

e. Apoyos con Asesoría Técnica Especializada (Apoyo experto) a viñateros afectados por humo y fuego.

En el caso del rubro viñas viníferas, se trató de un rubro con alta afectación en la zona afectada por incendios tanto por daño directo del fuego como también una alta afectación de la fruta por el daño generado por el humo.

Se realizó un contrato de prestación de servicios, con financiamiento de emergencia, con la Fundación UC Davis Chile, para implementar un programa de soporte experto dirigido a los productores/as afectadas por incendios en el valle de Itata. Esta consultoría ha permitido desde inicios de marzo, contar con apoyo experto para implementar medidas de acción inmediatas para mitigar los daños por fuego y humo, como también apoyar un proceso de reconstrucción sostenible.

A través de este apoyo, que se extenderá hasta el mes de noviembre 2023, se está beneficiando a un total de 450 pequeños productores viníferos en el Valle de Itata, Región del Ñuble. Como resultados podemos informar 39 asesorías técnicas grupales que han beneficiado a 407 viticultores(as), 172 beneficiados con Días de Campo y Jornadas de Asesoramiento técnico, generación de 6 fichas técnicas, afiches y videos tutoriales que han implicado 3.570 unidades impresas y 150 afiches.

Además, se están implementando asesorías especializadas para viñateros, más focalizadas, en las regiones de Maule y Araucanía.

f. Condonación Vencimientos Cuota de Créditos INDAP 2023

Esta medida tiene por objetivo la condonación de los vencimientos de créditos del año 2023, como una forma de alivianar la carga financiera inmediata para los deudores afectados por los incendios forestales y facilitar su reactivación productiva.

La condonación está dirigida a personas naturales y organizaciones las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos, identificados en el Catastro Nacional Emergencias - 2023 D&P – Oficial y que hayan sufrido daños y/o pérdidas en sus sistemas productivos, a consecuencia de los incendios forestales.

Esta medida considera lo siguiente:

- ✓ Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ La condonación del vencimiento podrá ser total o parcial según eventuales indemnizaciones de seguros agrícolas y agropecuarios involucrados.
- ✓ La condonación solo aplica para el o los vencimientos para el año 2023.

A la fecha se han condonado vencimientos del año 2023 a 438 usuarios que vieron dañados sus sistemas productivos a raíz de los incendios, por un monto total de M\$ 548.219. El detalle se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Montos condonados y cobertura al 26.07.2023.

REGION	RUT	SOLICITUDES	Montos condonados al 26-07-2023, \$		
			Capital	Intereses	Total
ARAUCANIA	164	191	176.653.298	9.627.129	186.280.427
BIO - BIO	114	133	126.757.369	3.778.109	130.535.478
MAULE	10	12	14.432.648	431.894	14.864.542
ÑUBLE	150	170	209.801.088	6.737.948	216.539.036
TOTAL	438	506	527.644.403	20.575.080	548.219.483

En tanto que hay otros 212 casos de usuarios incluidos en el catastro oficial y cuyos niveles de daño y afectación se encuentran en estudio por parte de las Áreas y Regiones afectadas.

g. Crédito especial Reimpulso Productivo.

El objetivo de este crédito especial es financiar proyectos de inversiones, incluido el capital de trabajo determinado en el respectivo proyecto, para la recuperación de la capacidad productiva de las explotaciones de usuarios afectados por los incendios forestales, respecto a los siguientes rubros: Hortalizas, Frutales, Legumbres, Cereales y Cultivos Industriales, Flores, Ganado, Apicultura, Actividad

Forestal, Infraestructura de Riego, Infraestructura Productiva, Maquinaria Agrícola, Producción Forrajera, Turismo Rural, Artesanía y otras que se ajusten a los objetivos institucionales.

Este financiamiento especial está dirigido a todas las personas naturales y organizaciones que sean usuarios de INDAP, de las comunas afectadas por los incendios forestales de las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos, y que hayan sido identificados en el Catastro Nacional Emergencias - 2023 D&P – Oficial, que hayan sido afectados por la pérdida de la capacidad productiva como consecuencia de los incendios forestales.

Las características del crédito son las siguientes:

1. Plazo: Hasta 10 años
2. Considera años de gracia iniciales según la necesidad del proyecto
3. La tasa de interés será preferencial del 1,5% nominal anual.
4. En caso de pago oportuno, esto es que los usuarios paguen sus compromisos en forma oportuna y sin retraso, se aplicarán las siguientes rebajas de interés:
5. Mujeres y sus Organizaciones, Hombres mayores de 35 años, Jóvenes y sus Organizaciones, Turismo Rural, Pueblos Originarios, tendrán una rebaja de intereses del 100%.

La implementación de esta medida comenzó en junio 2023, a la fecha se ha entregado 7 créditos, por un monto de \$ 28.485.561

Cuadro 10. Montos y cobertura créditos Reimpulso productivo aprobados al 26 de julio de 2023.

Región	Monto \$	N° Usuarios	N° Creditos
MAULE	1.732.016	1	1
BIO - BIO	8.132.205	2	2
ARAUCANIA	10.244.497	3	3
ÑUBLE	8.376.843	1	1
TOTAL	28.485.561	7	7

Los usuarios podrán presentar su solicitud de crédito en las respectivas agencias de área, hasta el 31 de diciembre de 2023.

h) Inversiones a través de Fondo de Donaciones para la Reconstrucción en coordinación con Ministerio de Hacienda.

El Fondo de Reconstrucción del Ministerio de Hacienda establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe. Este fondo se encuentra regulado en la Ley N° 20.444 y cuenta con Reglamento N° 662 aprobado el 18 junio de 2010, sobre la administración y destino de este. Este fondo para el financiamiento de proyectos tiene una vigencia de dos años desde la fecha de declaración de las zonas afectadas por catástrofe.

Existe un Comité Asesor del Fondo de Reconstrucción que tiene como objetivo definir los proyectos a financiar. Este Comité está compuesto por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Hacienda, Delegada Presidencial para la Reconstrucción, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Interior y Seguridad

Pública, Ministerio de Desarrollo social y Ministerio de Agricultura, quienes deciden los proyectos a financiar.

A la fecha, se han aprobado los siguientes proyectos presentados por el INDAP: Cercos para delimitar propiedad; bodegas; Invernaderos; Corrales; Colmenas y Gallineros.

De estos, ya se encuentra aprobado el financiamiento para:

- Cercos para delimitar propiedad: 2.500 polines al municipio de Ránquil, región de Ñuble, para restauración de cercos en predios afectados en la comuna. Donación valorizada en \$7.140.000
- Invernaderos: 258 invernaderos para los agricultores de subsistencia afectados en las regiones de Araucanía, Ñuble y Biobío. Donación valorizada en \$ 722.563.200
- Gallineros: 287 gallineros para los agricultores de subsistencia afectados en las regiones de Araucanía, Ñuble y Biobío. Donación valorizada en \$528.338.300

Estos proyectos serán implementados durante 2023 y llevan involucrado el concepto de reconstruir mejor. Esta definición considerada que las acciones involucradas en el proceso reconstructivo, dejen al agricultor “no igual que antes del evento catastrófico”, sino que “mejor que antes”. El objetivo es aumentar la resiliencia del agricultor. Para lograr esto, es necesario modificar las conductas que mantengan o aumenten el riesgo. Para ello, los proyectos financiados serán implementados para soportar mejor las amenazas a las que se verá expuesto el productor. Es así, que los gallineros serán construidos para disminuir el riesgo de muerte de aves a causa de depredadores y contengan las medidas de bioseguridad necesarias para minimizar los riesgos epidemiológicos

4.- Respecto del avance de medidas impulsadas por SAG, del Plan de Reconstrucción Post Incendios 2023, Regiones del Ñuble, Biobío y La Araucanía, al 31 de julio 2023, cabe informar lo siguiente:

A través de la recuperación de los suelos degradados para los pequeños productores agrícolas, se concurrió en apoyo y ayuda de los agricultores/as de dichas regiones con la gestión y operación del Programa SIRSD-S.

Asignación Presupuestaria adicional.

La Dirección de Presupuestos (DIPRES), dispuso un suplemento de recursos adicionales en el marco del Programa SIRSD-S para la convocatoria de concursos regionales de emergencia debido a los incendios forestales durante la Temporada 2023.

Dicha suplementación consigna los montos del presupuesto total del Programa (presupuesto de transferencia a terceros y presupuesto operativo) (Cuadro N°1).

Cuadro N°1. Suplementación de recursos adicionales Programa SIRSD-S.

Año	Presupuesto Total Asignado Emergencia Incendios (\$)	Presupuesto Transferencia a Terceros (\$)	*Presupuesto Operativo (\$)
2023	1.000.000.000	950.000.000	50.000.000

* Se debe considerar presupuesto operativo, que es el 5% del presupuesto total asignado (Ley de Presupuesto Año 2023 N° 21.516 Programa 08 SAG, Glosa 04).

En relación a los requerimientos regionales, dicha suplementación se distribuye de la siguiente manera:

Región	Presupuesto Requerido (\$)
Ñuble	300.000.000
Biobío	400.000.000
La Araucanía	250.000.000
Totales	950.000.000

Convocatoria e implementación de concursos regionales de emergencia en el marco del Programa SIRSD-S Temporada 2023, bajo los siguientes lineamientos generales:

a. Objetivo: Es la restauración de los suelos incorporando prácticas de conservación de suelos dentro de un diseño predial con una visión integral y con medidas que fomenten la sustentabilidad agroambiental.

b. Acción: Es la implementación de concursos de emergencia para recuperar superficie de uso agropecuario afectada por pérdida de infraestructura productiva (cercos), quema de cultivos, pérdida de praderas y suelos con riesgo de erosión por falta de cobertura vegetal.

c. Ejecución: A través de la convocatoria e implementación de Concursos Regionales de emergencia debido a la afectación de los incendios forestales.

d. Cobertura y alcance concursos: Regiones del Ñuble, Biobío y La Araucanía.

e. Focalización y tipo de prácticas a implementar:

Subprograma Conservación de Suelos: Aplicación de materia orgánica (Guano y Compost), Establecimiento e incorporación abono verde, cero labranzas, uso arado cincel, uso de subsolador escarificador, manejo de rastrojos, construcción de cerco tradicional y cerco tipo malla Ursus, incorporación de cenizas y siembra de avena, construcción de aguadas, construcción de microterrazza manual y canal de desviación, control de erosión de cárcavas y zanjas de infiltración.

Subprograma de Establecimiento de Praderas: Establecimiento y regeneración de praderas.

Prácticas especiales de Emergencia: Abrevaderos de emergencia, construcción o profundización de noria de emergencia, vertiente de emergencia, praderas suplementarias y cultivos de cereales.

Subprograma de Eliminación de impedimentos físicos: Limpia palizada muerta, eliminación de tocones.

f. Hitos comunicacionales:

A través de la Seremi de Agricultura respectiva se deberá informar los alcances de la implementación y convocatoria de los concursos regionales. Se establecerá un plan de difusión respecto a los principales hitos comunicacionales: Convocatoria, Etapa de Postulación y Selección, pago del beneficio.

g. Plazos y entrega del beneficio:

Una vez concluida la ejecución de los respectivos planes de manejo comprometidos, se procederá a realizar el pago del beneficio, principalmente concentrado en los últimos 3 meses del año (**octubre a diciembre 2023**).

h. Plan de Visibilidad de aplicación de la medida:

Las regiones realizarán Ceremonia de entrega de los beneficios con participación de las autoridades y actores regionales (gobernadores, delegados, alcaldes, seremis de agricultura, etc) y actores nacionales (Ministro de Agricultura, Subsecretaria de Agricultura, Directores Nacionales y Regionales).

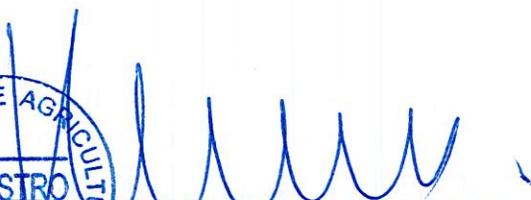
Estado de avance Plan de Reconstrucción en el marco del Programa SIRSD-S.

A través de Programa SIRSD-S, se podrán financiar prácticas de recuperación y rehabilitación de los suelos, tales como establecimiento e incorporación de abonos verdes, construcción de cercos, incorporación de ceniza y siembra de avena, aplicación de guano, entre otras. Se convocaron a 3 concursos regionales comprometidos en el Plan de Reconstrucción de Gobierno.

A la fecha, el estado de avance es el siguiente:

Región	Asignación Presupuestaria (\$)	Fecha Apertura Concurso	Fecha Cierre Concurso	Fecha Publicación Preselección	Fecha Publicación Selección
Ñuble	300.000.000	07.07.2023	10.08.2023	25.09.2023	31.10.2023
Biobío	400.000.000	31.07.2023	31.08.2023	15.09.2023	30.09.2023
Araucanía	250.000.000	17.07.2023	07.08.2023	20.09.2023	31.10.2023
Total	950.000.000				

Por último, cabe manifestar que es preocupación de esta Cartera de Estado, continuar acompañando a las personas afectadas por los incendios forestales, por lo que siempre tenemos en consideración que nuestra gestión facilite la recuperación de las mismas. Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA




JMM/CMA/OBC
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete de Subsecretario
- Departamento de Gestión Institucional
- Instituto de Desarrollo Agropecuario
- SAG

Subsecretaría de Agricultura
12-Julio-2023 RECIBIDO
Código de ingreso 2-128153

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2023

OFICIO N° 114/2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, (CEIS 18, 21 Y 22)**, acordó, solicitar a US., tenga a bien, informar el estado de avance de la entrega de ayudas dependientes de su cartera a los agricultores afectados por los incendios de principios de año.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **SERGIO BOBADILLA MUÑOZ**.

Dios guarde a US.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA V.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, (CEIS 18, 21 Y 22),
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 9095114D4C4A1E24

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 11/07/2023 10:32:19 CLT